

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8562

ARCHENA

EDICTO

Acontado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de junio 1993, la aprobación inicial del expediente número 1 de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

#### B A J A S

Partidas:

—463.22001. "Gabinete Prensa": 500.000 pesetas.

—323.130. "Retribuciones A. Social": 1.455.509 pesetas.

Total bajas: 1.955.509 pesetas.

#### A L T A S :

Partidas:

—511.627. "Redacción Proyectos Infr. Básicas": 809.479 pesetas.

—511.6580. "Expropiación Terrenos": 1.146.030 pesetas.

Total altas: 1.955.509 pesetas.

Se expone al público por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 160 de la Ley de Haciendas Locales.

Este acuerdo con todos sus antecedentes y documentos se encuentran a disposición del público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, 28 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 8646

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 1993, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases del Polígono I del Plan Parcial Sector CO3-CO4, promovido por Urbaoeste, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, conta-

dos desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de junio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 8645

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación número 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, se expone al público el expediente por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquiera pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento.

Santomera, 2 de julio de 1993.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8130

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Navarro Alarcón, en nombre y representación de Cotecna, ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la adquisición del equipamiento de mobiliario para la Biblioteca Municipal del Centro Cultural Plaza Vieja, por un importe de ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y una (169.681) pesetas, constituida el día 27 de mayo de 1992.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia a 15 de junio de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.